



AUTORIZACIÓN  
SO-589

NOMBRE: ROJAS ADAME JUAN PABLO  
RAZON SOCIAL: DE TODO FERRETERIA  
DOMICILIO: CALLE 40 #914  
COLONIA: CAMPESINA  
VIGENCIA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

SE LE CONCEDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA OPERAR EN EL ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO RELATIVO AL USO Y VENTA DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS PELIGROSOS Y NOCIVOS PARA LA SALUD, TALES COMO PINTURAS EN ENVASE AEROSOL, PEGAMENTOS CON SOLVENTES, THINER, AGUARRÁS Y EN GENERAL CUALQUIER SUSTANCIA DE EFECTO PSICOTRÓPICO POR INHALACIÓN, ESTABLECIDO EN EL ARTICULOS 100 Y 101 DEL REGLAMENTO, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN REGISTRO EN UN LIBRO DE CONSUMIDORES, CONTENIENDO POR LO MENOS: FECHA, CANTIDAD, PRODUCTO, NOMBRE, DOMICILIO, Y EDAD DE ACUERDO AL TÍTULO SEXTO DEL EXPENDIO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ESTE PERMISO DEBERÁ FIJARSE EN UN LUGAR VISIBLE.

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD, PERSONAS EN APARENTE ESTADO DE INTOXICACIÓN E INCAPACITADAS MENTALMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE MARZO DEL 2021

ATENTAMENTE

LUIS RAUL ALBERTO VARGAS ORTEGA  
JEFE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Firma de conformidad al Acuerdo Delegatorio de las facultades del Subdirector de Gobernación de fecha del 22-marzo-2017